

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

**2148**

*Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se aprueba la concesión de ayudas para el diseño de planes de transformación digital para el año 2018 destinados a la industria balear, en el marco de Idigital, estrategia de digitalización industrial*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears de día 30 de octubre de 2018, publicada en *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 137, de día 1 de noviembre de 2018, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para el diseño de planes de transformación digital para el año 2018 destinados a la industria balear en el marco de Idigital, estrategia de digitalización industrial.
2. Entre el 16 de diciembre de 2018 y el 23 de enero de 2020 se dictaron todas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias.
3. La Comisión Evaluadora ha validado la información suministrada por las empresas solicitantes y ha acreditado las condiciones de solvencia y de eficacia de los beneficiarios.
4. Las empresas beneficiarias han justificado ante el órgano instructor (IDI), mediante la aportación de la hoja de trabajo firmada, el Plan de Transformación Digital, las facturas mensuales de los habilitadores, los pagos mensuales a los habilitadores y las hojas de control de las consultorías físicas.
5. El pago de la ayuda se efectuará de una vez como anticipo.
6. Corresponde dictar resolución de concesión en los términos que indica el anexo que acompaña a esta resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. La Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears de día 30 de octubre de 2018, publicada en *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 137, de 1 de noviembre de 2018, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para el diseño de planes de transformación digital para el año 2018 destinados a la industria balear en el marco de Idigital, estrategia de digitalización industrial.
2. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial (BOIB núm. 52, de 17 de abril de 2008).
3. El Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuesto generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm.122, de 2 de septiembre).
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### Resolución

1. Aprobar la concesión de las subvenciones a las entidades que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Autorizar y disponer un gasto global de 105.300 € a favor de las entidades que figuran en el anexo, con cargo al presupuesto del IDI.
3. Notificar la resolución a las entidades interesadas.



**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el director general de Política Industrial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 21 de febrero de 2020

**El director general de Política Industrial**

Por delegación del presidente del IDI

Antoni Morro Gomila

**ANEXO****Beneficiarios de la subvención**

N.º exp.	Empresa	CIF	Ayuda
1	Espais de Fusta Comas, SLU	B57048324	4.050 €
2	Carpintería Mecánica de Campanet, SL	B07612997	4.050 €
3	Nadal Mobiliario 2001, SL	B57061590	4.050 €
4	MIBO COSITS, SL	B07856438	8.100 €
5	Galleries Vicens, SAU	A0721026	4.050 €
6	Jaume Vermell Náutica, SL	B07645534	4.050 €
7	Santiago Pons Quintana, SA	A07042088	12.150 €
9	Imprenta Bahía, SL	B07110539	8.100 €
10	Dahlberg, SA	A07143305	4.050 €
11	A R& WIRECUT, SL	B57644411	4.050 €
13	Licoristas Reunidos Mallorquines, SL	B07085012	4.050 €
14	Rectificados Talleres Carman, SA	A07232051	4.050 €
15	Dos Perellons, SA	A07039720	4.050 €
16	Calzados RIA, SLU	B07650880	8.100 €
17	Bruper, SA	A07166085	8.100 €
18	Alvent Produccions, SL	B57790545	4.050 €
19	Astillers de Mallorca, SA	A07012826	12.150 €
20	José María Bedmar Sánchez (La Nave Nodriza)	***647***	4.050 €

